



DECRETO ALCALDICIO N° 2224 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 de septiembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 455 de fecha 08.09.2017 de la Dirección de administración y finanzas, mediante el cual solicita la autorización para la regularización de la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 8° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para adquisición de 150 empanadas, se cotizo, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **NORMA TORRES PINTO**, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 150.000.- más impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 625.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición de 150 empanadas vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para adquisición de 150 empanadas para actividades de fiestas patrias, al proveedor **NORMA TORRES PINTO**, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 150.000.- más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el monto de \$ 150.000, debe imputarse a la cuenta N° 215.22.08.011 "servicios de producción y desarrollo de eventos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jpr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo